GABINETE MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 18 de noviembre de 2021

NOTA N° : 351/21

SEÑOR : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Presente:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, en referencia a la **Nota DNC N.º 19245 /2021** correspondiente al llamado de la Contratación por la Vía de la Excepción con aviso de intención de Compra por urgencia impostergable para la Adquisición de Equipos de Control y Seguridad. Con relación a las observaciones indicamos cuanto sigue:

1. Ampliación del Dictamen UOC N.º;
   Se adjunta el Dictamen ampliado con la correspondiente aprobación de la máxima autoridad.

2. Nota N.º 107/2021 de fecha 20 de octubre de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
   Se adjunta el Documento especificado.

3. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – 7. Experiencia – Pagina 19 – ISO9001 o similar;
   a. Al tratarse de equipos de producción extranjera, los bienes a ser adquiridos, se requiere dar un respaldo de calidad mínimo, por lo que es requerido al menos una certificación ISO 9001 o similar de modo a dar una mayor fiabilidad en la calidad y el servicio que el fabricante puede ofrecer.
   La certificación ISO para los fabricantes, es una certificación mínima y usual que consideran dentro de su proceso de diseño y/o producción y/o servicio, para denotar su competitividad en materia de calidad, buen servicio técnico y garantías.

   b. En la presente solicitud se apunta a la fabricación del producto o el bien, para garantizar el cumplimiento de estándares de fabricación como así también de procesos seguros.

   c. La convocante busca garantizar la adquisición de un bien que sea confiable en calidad y seguridad, ya que usualmente se considera que son equipos con un tiempo de vital útil extenso y deben ser de buena calidad y haber pasado por controles de calidad exigentes.

d. Tenemos conocimiento de que en el mercado local existen oferentes que cuentan con fabricantes que cumplen con este requerimiento con marcas como ser Nuctech, Guard Spirit, Astrophysics, Smiths Detection entre otras, amen del oferente presentado, por lo que dicho requerimiento no limita la participación de ningún oferente local.

4. Aclaración sobre el término *"o similar"*;
Existen otros tipos de certificaciones como ser CE (Comunidad Europea) u otras según el origen del fabricante, donde se aplican estándares de calidad y/o de seguridad para este tipo de equipos, siempre apuntando a garantizar que son equipamientos eficientes, seguros y de calidad comprobada por cumplir con dichos requerimientos, y para nuestra institución son válidos todas las certificaciones de calidad no solo a nivel mundial, sino de su país de fabricación que nos pudiera garantizar que se trata de fabricantes confiables, por contar con estándares y/o certificaciones que cumplen controles de calidad y seguridad.

5. PBC – Capacidad Técnica – Paginas 18 y 20;
Se solicita dicho requerimiento ya que el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica tiene como misión la de brindar seguridad al Señor Presidente de la Republica como también la seguridad del Palacio de Gobierno, y como tal motivo requiere contar con una empresa que cuente con un staff mínimo de 3 técnicos en salvaguarda de recibir un servicio permanente y a la altura de nuestros requerimientos, en cuanto a la rapidez e inmediatez del servicio.

Mal pudiera prestar un buen servicio una empresa que tan solo cuenta con 1 o 2 técnicos, donde alguno de ellos o ambos pudieran no estar disponibles a la hora de requerir un servicio de urgencia, ya que tanto la empresa proveedora no los pudiera tener disponible ya sea por vacaciones, enfermedad, renuncia u otros motivos de urgencia, o por estar realizando servicio técnico fuera de la ciudad.

Al ser del Staff permanente, es una garantía adicional a la institución de que es alguien con quien la empresa cuenta en forma permanente, que cumple con las políticas de la misma, sobre todo en lo que respecta a que es un técnico de seguridad y certificado para el fin del presente llamado, y se supone que incluso cumple con los requerimientos de la Ley 5424/15 que tiene mayores exigencias para los técnicos de seguridad, donde se manejan criterios específicos de la naturaleza del técnico sino de su capacidad y capacitación exigida.

Al ser staff permanente, deben contar con el seguro social exigido por ley que es el seguro del Instituto de Previsión Social (IPS), como requerimiento mínimo con que debe contar cualquier empleado de un proveedor del estado.

6. PBC – Capacidad Técnica – Paginas 20;
Para nuestra institución por la misión que tiene, es de vital importancia que el oferente que se presente cuente con datos fidedignos y demostrables, ya que en

nuestra institución se manejan cuestiones de seguridad, defensa y confidencialidad muy sensibles, donde lo más importante es que la empresa que brinde el soporte técnico pueda demostrar su capacidad real y con documentación que así lo demuestre.

En cuanto a la certificación ISO9001-2015, siendo una adquisición de equipos de alta seguridad, que por su delicadeza, nivel de seguridad y sofisticación tecnológica, requiere de un soporte técnico especializado, permanente e inmediato, por lo que nuestra institución cree conveniente que el oferente que cumpla con una certificación de calidad en cuanto al servicio o soporte técnico, es para nosotros de mayor relevancia y consideramos que es un requisito indispensable, el cual varias empresas de seguridad a nivel nacional cuentan con este tipo de certificación, por lo que no consideramos que sea una limitante.

La empresa que cuenta con dicha certificación, demostraría que está actualizada en la última revisión, como también nos demostraría que es una empresa con compromiso de mejora continua y que demuestra estar actualizada en estándares modernos de proceso y servicio al cliente, para que sea un servicio optimo, ágil y eficiente.

Por lo expuesto, el Gabinete Militar expresa su decisión de contratar con empresas que cumplan los más altos estándares, dado la naturaleza de la misión de la convocante, en uso de nuestras atribuciones, según lo expresado por la Ley 2051/03, considerando nuestras necesidades, las cuales se encuentran enmarcadas en un interés general como Estado y no particular para beneficiar a empresas que no cuenten con lo que la entidad considera de vital importancia

7. <u>PBC – Especificaciones Técnicas – Ítem 1 – Paginas 24/25;</u>
En relación las observaciones, el Ítem 1 "Módulo de Control de seguridad para Armería", es un sistema para control de salida y devolución de armamentos que engloba en si todos los equipos mencionados en las especificaciones técnicas para su funcionamiento la cual estarán enlazados entre sí. Respecto al Ítem 2 "Escáner de inspección por rayos X", es un equipo que necesariamente necesita de otros equipos informáticos para que se tenga los resultados requeridos del equipo Escáner.

8. <u>Estimación de Precios;</u>
Se remite el Dictamen de la UOC con los correspondientes presupuestos para la obtención de precio referencial y la metodología utilizada.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contrataciones

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Ist – Directora de la UOC del GABIMIL